



**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CABILDO PARA EL ANÁLISIS, DISCUSIÓN,
MODIFICACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN
DE PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

En el Municipio de Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán, estado de Oaxaca, siendo las 16:00 horas del día Jueves 12 de junio de 2025, reunidos los miembros del Cabildo en el lugar que ocupa el Salón de Sesiones de Cabildo del Palacio Municipal de Magdalena Jaltepec, Oaxaca; los **CC. Miguel Medina, Manuel López Díaz, Araceli Lozano Hernández, Patrisia Juana Hernández Sanpedro y Domitila Mejía Hernández, Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidora de Obras y Salud, Regidora de Hacienda y Educación y Regidora de Vigilancia, respectivamente,** con el propósito de tomar acuerdos para el análisis, discusión, modificación y en su caso aprobación del Plan Municipal de Desarrollo con enfoques a la Agenda 2030 de la ONU y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y establecer las Bases de Coordinación para su operación entre la Secretaría de Bienestar y nuestro Municipio de Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca, lo anterior en apego a los artículos 1, 2, 3, 4, 43 Apartado B, Fracción I, 45, 46, 68, 71 y 73 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero. Pase de Lista.

Segundo. Declaratoria del Quórum.

Tercero. Instalación Legal de la Sesión.

Cuarto. Aprobación del Orden de Día.

Quinto. Lectura del acta anterior.

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos tomados en el Acta anterior.

Séptimo. Poner a consideración el acuerdo bajo el nombre de la acción: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE EN LA AGENDA 2030 DE LA ONU Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA.**

Octavo: Acuerdos de la Sesión

Nóveno. Clausura de la Sesión.

Para desahogar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, y en cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, el Ciudadano **Miguel Medina**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán; me gira instrucciones como Secretario Municipal, para que lleve a cabo el desarrollo de la presente Sesión de Cabildo conforme lo dispone el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; por tal razón y en uso de mis facultades, procedo al desarrollo de la Sesión Extraordinaria de Cabildo, como sigue:-----

Primero. Pase de Lista. En cumplimiento al artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, procedo a pasar lista y se corrobora la asistencia de los



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MAGDALENA JALTEPEC, DTTO. NOCHIX. OAX.
2023-2025



concejales siguientes: -----

Ciudadano Miguel Medina	Presidente Municipal	Presente
Ciudadano Manuel López Díaz	Síndico Municipal	Presente
Ciudadana Araceli Lozano Hernández	Regidora de Obras y Salud	Presente
Ciudadana Patrisia Juana Hernández Sanpedro	Regidora de Hacienda y Educación	Presente
Ciudadana Domitila Mejía Hernández	Regidora de Vigilancia	Presente

Segundo. Declaratoria del Quórum. Una vez concluido el pase de lista, estando presentes en su totalidad las y los integrantes del Ayuntamiento Constitucional descritos en el primer punto, el C. **Miguel Medina**, Presidente Municipal, con fundamento en lo que disponen el artículo 48 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca manifiesta que **"existe quórum legal"** requerido para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por lo cual se pasa al siguiente punto del orden del día.-----

Tercero. Instalación Legal de la Sesión. En uso de la palabra el C. **Miguel Medina**, Presidente Municipal, con fundamento en el artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, instala legalmente la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, en los siguientes términos: Siendo las dieciséis horas con quince minutos del día Jueves 12 de junio de 2025, declaro legalmente instalada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo del Municipio de Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán, estado de Oaxaca, y continuando con el desahogo del orden del día, se procede al siguiente punto.-----

Cuarto. Aprobación del Orden del Día. Compañeros Concejales, una vez acreditada la asistencia legal necesaria, así como el quórum legal y la instalación legal de la sesión; es necesario como así lo dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someter a su consideración la aprobación del **Orden del Día** o en su caso la modificación del mismo; por tal razón y en mi carácter de Presidente Municipal en funciones, conforme lo disponen el artículo 50 en relación con el artículo 68 fracción IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, someto a su consideración el **Orden del Día** precisado con anterioridad, para el efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto, así mismo se pide que manifiesten con voz y voto los que estén en contra, así como las abstenciones; en consecuencia, una vez realizada la votación del **Orden del Día**, se tuvo un total de cinco votos a favor de los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo, cero votos en contra y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como aprobado por unanimidad de votos el **Orden del Día** de la presente acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Quinto. Lectura del Acta Anterior. Para continuar con el Orden del Día de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, es necesario dar lectura al acta anterior, denominado, **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO QUE TRATA DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE INGRESOS MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VENTICINCO DEL MUNICIPIO DE**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MAGDALENA JALTEPEC, D.T.O. NOCHIX. OAX.
2023-2025



MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA y en los términos siguientes: "al concluir no hubo ningún punto pendiente a tratar" y se procede al numeral siguiente, del orden del día -----

Sexto. Cumplimiento de los acuerdos anteriores. Continuando con el Orden del Día, el Ciudadano **Miguel Medina**, Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca, señala que dando cumplimiento a lo que dispone el artículo 50 párrafo primero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, es importante realizar en forma colegiada la verificación del cumplimiento de los acuerdos que se tomaron en el acta anterior; a lo cual, una vez analizados y debatidos por cada uno de los concejales de este Honorable Ayuntamiento Constitucional; se aprueba por unanimidad de votos de los cinco concejales que integramos este Cuerpo Colegiado de Gobierno Municipal, quedando superado de esta manera el presente punto y para desahogar el orden del día se procede al siguiente.-----

Séptimo. Poner a consideración el acuerdo bajo el nombre de la acción: **ANÁLISIS, DISCUSIÓN, MODIFICACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE EN LA AGENDA 2030 DE LA ONU Y SUS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) PARA EL MUNICIPIO DE MAGDALENA JALTEPEC, NOCHIXTLÁN, OAXACA.**

En uso de la palabra el C. **Miguel Medina**, Presidente Municipal Constitucional informa a los concejales que integran el Cabildo, mismos que se encuentran presentes en la sesión extraordinaria, lo siguiente:

Que el motivo de la convocatoria y celebración de la presente sesión extraordinaria, su fondo es la presentación para su análisis, discusión, modificación y en su caso la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible que se ha venido realizando, considerando los siguientes criterios: EL H. Ayuntamiento Constitucional de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca tiene localidades con alto y muy alto rezago social, ésta realidad perjudica severamente a la población, por ello debe existir una planeación y/o políticas públicas a nivel de gobierno municipal claramente identificadas para desarrollar acciones que atiendan las necesidades existentes, mismas que tienen el siguiente:

OBJETIVO: Contar con la instrumentación legal basado en el Plan Municipal de Desarrollo Sostenible con enfoques de los ODS y enfoque participativo, así como la interlocución con el Bando de Policía y Gobierno de nuestro Municipio, serán en su conjunto una herramienta fundamental en el ejercicio del Gobierno Municipal del H. Ayuntamiento.

JUSTIFICACIÓN: Se ha visto que en nuestro Municipio se han ejecutado obras públicas, realizado acciones y proyectos de acuerdo a las necesidades existentes, sin embargo muchas de ellas son obras que se diagnosticaron a nivel superficial, en su momento solo impactan a corto plazo, lo que se busca establecer es un mecanismo de políticas públicas por medio del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible que coadyuve a una correcta Planeación no solo de ejecución de obras públicas sino de acciones sustentables orientadas a la salud, vivienda, infraestructura y deportes, así como de proyectos sostenibles en Pro de las niñas, niños y adolescentes, así como la garantía de integración de las mujeres y en general la población prioritaria.

De esta manera nuestro Municipio contará con su Plan Municipal de Desarrollo alineado al Plan Estatal de Desarrollo y Plan Nacional de Desarrollo, así como de los Objetivos de Desarrollo Sostenible agregado la visión de enfoque participativo a través de las mesas de participación ciudadana mismas mesas que integraron todos los sectores sociales.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MAGDALENA JALTEPEC, D.T.O. NOCHIX. OAX.
2023-2025



TRABAJOS REALIZADOS: Actualmente se cuenta con la terminación de los trabajos técnicos y profesionales necesarios para la integración del Plan Municipal de Desarrollo de nuestro Municipio de Magdalena Jaltepec, cumple con los criterios requeridos por el Instituto de Planeación para el Bienestar del Estado de Oaxaca (INPLAN) en la Guía de Elaboración de la Planeación, misma planeación que está integrado por cinco ejes temáticos y cuatro ejes transversales.

Ejes Temáticos.

- 1.- MAGDALENA JALTEPEC CON BIENESTAR.
- 2.- MAGDALENA JALTEPEC HONESTO, CERCANO Y TRANSPARENTE.
- 3.- MAGDALENA JALTEPEC CON SEGURIDAD Y JUSTICIA PARA VIVIR EN PAZ.
- 4.- MAGDALENA JALTEPEC CON CRECIMIENTO Y DESARROLLO ECONÓMICO.
- 5.- MAGDALENA JALTEPEC CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Ejes Transversales

- 1.- IGUALDAD DE GÉNERO.
- 2.- DESARROLLO SOSTENIBLE Y CAMBIO CLIMÁTICO.
- 3.- INTERCULTURALIDAD.
- 4.- NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

Cabe resaltar que como Presidente Municipal he sido testigo de la elaboración de este importante documento rector de la Administración Municipal, toda vez que he participado en mesas de revisión de este importante trabajo por parte del INPLAN.

RESULTADOS: Contar con un Plan Municipal de Desarrollo que funcione como un documento rector para las obras, acciones y proyectos municipales para atender y frenar la pobreza, combatir en su mayoría las desigualdades existentes e integración de todos los sectores de la sociedad para lograr así un Municipio con Bienestar.

A lo cual, una vez analizado y debatido el punto presente por cada uno de los concejales de este H. Ayuntamiento Constitucional; se procede a preguntar si alguno de los Concejales presentes tiene alguna observación, puntos para modificación o comentarios con respecto al Plan Municipal de Desarrollo presentado, mismo que por unanimidad sostuvieron que valoran plenamente los trabajos realizados y que no tienen ningún comentario, ni propuestas o contrapropuestas, quedando superado dicho punto y se procede con el siguiente. -----

Octavo: Acuerdos de la Sesión. El C. **Miguel Medina**, Presidente Municipal Constitucional, procede al desahogo del octavo punto y somete a VOTACIÓN el Plan Municipal de Desarrollo precisado con anterioridad, para tal efecto de que los que estén de acuerdo con el mismo lo manifiesten con voz y voto, así mismo se pide que manifiesten con voz y voto los que estén en contra, así como las abstenciones; en consecuencia, una vez realizada la votación del Plan Municipal de Desarrollo, se tuvo un total de cinco votos a favor realizados por los concejales presentes en esta Sesión de Cabildo, cero votos en contra y cero abstenciones; por lo tanto, se tiene como **APROBADO POR UNANIMIDAD** el Plan Municipal de Desarrollo como atestigua la presente acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----

Una vez aprobado el punto presente por cada uno de los concejales de este H. Ayuntamiento constitucional; quedando superado, se procede al siguiente y último punto del orden del día.-----



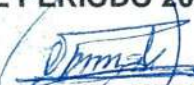
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
MAGDALENA JALTEPEC, D.T.O. NOCHIX. OAX.
2023-2025

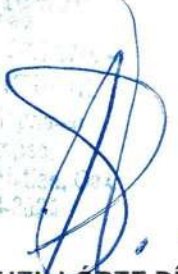


Noveno: Clausura de la Sesión. El Ciudadano **Miguel Medina** Presidente Municipal de Magdalena Jaltepec, Nochixtlán, Oaxaca, me gira instrucciones, para que declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo; por tal razón, en mi carácter de Secretario Municipal, manifiesto que si no hay otro asunto que tratar, declaro cerrada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, siendo las diecisiete horas con cincuenta minutos del día Jueves 12 de Junio del 2025 firmando al margen y calce los que en ella intervinieron y se levanta la presente acta por duplicado para los trámites a que haya lugar. Lo anterior, conforme lo señala el artículo 92 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----

ATENTAMENTE

**EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MAGDALENA JALTEPEC, OAXACA
PARA EL PERÍODO 2023 – 2025.**


C. MIGUEL MEDINA
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. MANUEL LÓPEZ DÍAZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. PATRISIA JUANA HERNÁNDEZ SANPEDRO
REGIDOR DE HACIENDA Y EDUCACIÓN


C. ARACELI LOZANO HERNÁNDEZ
REGIDORA DE OBRAS Y SALUD


C. DOMITILA MEJÍA HERNÁNDEZ
REGIDORA DE VIGILANCIA


C. DAVID SANTIAGO DE LA PAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

01/01/2025
DOY FE.
EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL
PARA EL ESTADO DE OAXACA

La presente hojas de firmas pertenece al Acta de Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 12 de Junio de 2025 celebrada a las dieciséis horas del día 12 de Junio del 2025 en el Municipio de Magdalena Jaltepec, Distrito de Nochixtlán, Oaxaca.